

EXP-UNC:0062690/2019

CÓRDOBA,

11 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Silvina Brussino, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Metodología de la Investigación Psicológica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 15 (quince) adscripciones y 15 (quince) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 15 (quince) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes estudiantes para la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

257


Dr. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062690/2019

Anexo RD

257

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 15 (quince)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas-prácticas y prácticas.
- **Carga horaria semanal exigida:** dos horas semanales para las instancias de trabajos prácticos, según disponibilidad en los siguientes horarios: lunes de 10:00 a 20:00, martes de 12:00 a 14:00 o 18:00 a 20:00, jueves de 12:00 a 14:00 o 20:00 a 22:00, viernes de 8:00 a 12:00. Además de la participación en reuniones de cátedra y seminarios de formación.
- **Clases teóricas-prácticas:** se dictarán clases teórico-prácticas en turnos de dos horas semanales cada uno. El/la adscripto/a apoyará en el desarrollo de un tema en el año, bajo la supervisión del Profesor Adjunto y la Profesora Titular.
- **Trabajos Prácticos:** los trabajos prácticos estarán organizados en comisiones, que tendrán una frecuencia de dictado semanal y con una duración de dos horas cada una. La/el adscripta/o participará en una comisión de trabajos prácticos colaborando en el asesoramiento a los/as estudiantes en la elaboración de un anteproyecto de investigación. Dictará un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Todas las actividades estarán bajo supervisión del/de la Profesor/a Asistente.
- **Reuniones de cátedra:** se realizará, al menos, una reunión semestral con todos/as los/as miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- **Seminarios de formación:** Con una frecuencia bimensual se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo.

EXP-UNC:0062690/2019

Anexo RD

257

- **Evaluaciones parciales:** El/la adscripto/a deberá colaborar en la toma de las evaluaciones parciales.
- **Núcleo temático:** Durante el segundo año, el/la adscripto/a realizará la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- **Actividades de Investigación:** La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación de cátedra, sino que cada docente de la materia es responsable de un proyecto propio de su línea de trabajo. En este marco el/la adscripto/a participará en alguno de los proyectos de investigación de los miembros de la cátedra, que se encuentren avalados/financiados por organismos de ciencia y técnica. Las tareas que desempeñará dependerá de la etapa de trabajo en la que se encuentre el proyecto de investigación elegido.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y el plan de trabajo para el segundo año; una copia deberá ser entregada al/la Profesor/a Asistente que coordina la Comisión de Trabajos Prácticos en la que se incorporó y otra copia a la Profesora Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe final deberá contener las actividades previstas, las actividades desarrolladas, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además, entregará un escrito sobre un tema desarrollado en el seminarios de formación o sobre un trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser entregado a la Profesora Titular de la cátedra.

EXP-UNC:0062690/2019

Anexo RD

257

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



DRA. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062690/2019

Anexo RD

257

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 15 (quince)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- **Carga horaria semanal exigida:** dos horas semanales para las instancias de trabajos prácticos, según disponibilidad en los siguientes horarios: lunes de 10:00 a 20:00, martes de 12:00 a 14:00 o 18:00 a 20:00, jueves de 12:00 a 14:00 o 20:00 a 22:00, viernes de 8:00 a 12:00. Además de la participación en reuniones de cátedra y seminarios de formación.
- **Clases teóricas-prácticas:** se dictarán clases teórico-prácticas en turnos de dos horas semanales cada uno. El/la ayudante podrá asistir a las clases.
- **Trabajos Prácticos:** los trabajos prácticos estarán organizados en comisiones, que tendrán una frecuencia de dictado semanal y con una duración de dos horas cada una. La/el ayudante participará en una comisión de trabajos prácticos colaborando en el asesoramiento a los/as estudiantes en la elaboración de un anteproyecto de investigación. Dictará un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Todas las actividades estarán bajo supervisión del/de la Profesor/a Asistente.
- **Reuniones de cátedra:** se realizará, al menos, una reunión semestral con todos/as los/as miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- **Seminarios de formación:** con una frecuencia bimensual se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo. Al finalizar los dos años de ayudantía deberá presentar un informe de las actividades de investigación desarrolladas y sus principales resultados.

EXP-UNC:0062690/2019

Anexo RD

257

- **Evaluaciones parciales:** El/la ayudante deberá colaborar en la toma de las evaluaciones parciales.
- **Actividades de Investigación:** La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación de cátedra, sino que cada docente de la materia es responsable de un proyecto propio de su línea de trabajo. En este marco el/la ayudante participará en alguno de los proyectos de investigación de los miembros de la cátedra, que se encuentren avalados/financiados por organismos de ciencia y técnica. Las tareas que desempeñará dependerá de la etapa de trabajo en la que se encuentre el proyecto de investigación elegido.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y el plan de trabajo para el segundo año, una copia deberá ser entregada al/la Profesor/a Asistente que coordina la Comisión de Trabajos Prácticos en la que se incorporó y otra copia a la Profesora Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El informe final deberá contener las actividades previstas, las actividades desarrolladas, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además, entregará un escrito sobre el tema desarrollado en el seminario o sobre el trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser entregado a la Profesora Titular de la cátedra.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA AGADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062690/2019

Anexo RD

257

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA